

## RESOLUCIÓN No. 080-EMS-CP-2021

**Mgs. JAMES BYRON MONTENEGRO ORDOÑEZ**  
**COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

### CONSIDERANDO:

**Que**, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador, cuya última modificación fue el 25 de enero de 2021;

**Que**, el numeral 7 literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*;

**Que**, el artículo 226 Ibídem, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el artículo 227 Ibídem, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

**Que**, el inciso primero del artículo 315 Ibídem, determina que: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"*;

**Que**, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, cuya última modificación fue el 10 de enero de 2020;

**Que**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto

por la Constitución de la República;

**Que**, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros: *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley";*

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya última modificación fue el 17 de febrero de 2021;

**Que**, el artículo 22 *Ibídem*, prevé que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...";*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; cuya última modificación fue el 16 de agosto de 2021;

**Que**, el artículo 25 *Ibídem*, señala que: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley."*

**Que**, el artículo 26 *Ibídem*, establece que: *"El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan."*

**Que**, en la Ordenanza Metropolitana No 309, sancionada el 16 de abril del 2010, en su artículo No. 7 indica: *"...Creación.- Créase la empresa pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA""*, cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo 191 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en

el Registro Oficial No. 1615 de 14 de julio de 2021, cuya última reforma se dio el 14 de junio de 2021;

**Que**, en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: *"por unanimidad designar al señor Adrián Daniel Haro Haro para desempeñar el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD...";* de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c), del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 043-2019, de 28 de junio de 2019;

**Que**, mediante Resolución No. EMS-GG-2020-042, de 17 de julio de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, expidió el REGLAMENTO PARA ORDENADOR DE GASTO Y PAGO EN LA EP EMSEGURIDAD;

**Que**, en el segundo párrafo del artículo 8 *Ibidem*, indica que: *"Se delega la aprobación de sus reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP";*

**Que**, mediante memorando Nro. EMS-DI-2021-0380-M, de 17 de septiembre de 2021, el Ing. Edison Paredes, Director de Infraestructura, solicitó al Mgs. James Montenegro Ordoñez, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, disponer a quien corresponda realice la reforma al PAC 2021;

**Que**, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 18 de septiembre de 2021, el Mgs. James Montenegro Ordoñez, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, indicó a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas *"...Se autoriza lo solicitado, favor proceder conforme normativa vigente ...";*

**Que**, mediante memorando Nro. EMS-DA-2021-1487-M, de 24 de septiembre de 2021, el Ing. Edwin Ramos, Director Administrativo, solicitó al Mgs. James Montenegro Ordoñez, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, disponer a quien corresponda realice la reforma al PAC 2021, que se detallan en el presente memorando;

**Que**, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 18 de septiembre de 2021, el Mgs. James Montenegro Ordoñez, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, indicó a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas *"...Se autoriza lo solicitado, favor proceder conforme normativa vigente ..."*

**Que**, mediante memorando Nro. EMS-DA-2021-1550-M, de 05 de octubre de 2021, el Ing. Edwin Ramos, Director Administrativo, solicitó al Mgs. James Montenegro Ordoñez, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, disponer a quien corresponda realice la reforma al PAC 2021, para el cambio de cuatrimestre de varios procesos que se van a adquirir en dicho cuatrimestre;

**Que**, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 05 de octubre de 2021, el Mgs. James Montenegro Ordoñez, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas "...Se autoriza lo solicitado, favor gestionar conforme normativa vigente ...", y;

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que la rige; y, las demás normativas específicas expedidas por el SERCOP.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar y autorizar la onceava reforma al PAC Institucional 2021, cuyo detalle se indica a continuación:

#### DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA

#### MODIFICAR

##### a) Ahora

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.06.04	839900111	consultoría	Fiscalización de la construcción del Espacio Público Miraflores Alto, Parroquia San Juan, Administración Zonal Manuela Sáenz	1	Unidad	48168,39280	II	COTIZACIÓN	COMÚN	48168,39280
73.06.04	839900111	CONSULTORÍA	Fiscalización del Muro en la quebrada de La Bota	1	unidad	33217,82143	II	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMÚN	33217,82143

##### b) Como debe ir

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.06.04	839900111	consultoría	Fiscalización de la construcción del Espacio Público Miraflores Alto, Parroquia San Juan, Administración Zonal Manuela Sáenz	1	Unidad	48168,39280	III	COTIZACIÓN	COMÚN	48168,39280
73.06.04	839900111	CONSULTORÍA	Fiscalización del Muro en la quebrada de La Bota	1	unidad	33217,82143	III	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMÚN	33217,82143

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### ELIMINAR

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
53.08.07	38912013307	BIEN	Adquisición de tóneros, fusores, unidades de imagen, kit de mantenimiento para dispositivos de impresión	1	unidad	22.321,42	III	Subasta Inversa Electrónica	COMÚN	22.321,42

### MODIFICAR

#### a) Ahora

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
--	--------------------------------	---	---	----------------	---------------------------	--------------------------	--------------	---	-----------------------------------	-------

73.02.07	891210913	SERVICIO	Servicio de Brandeo del parque automotor de propiedad de EP EMSEGURIDAD	1	unidad	36.746,43	II	FERIAS INCLUSIVAS	COMÚN	36.746,43
53.08.05	321930014	BIEN	Adquisición de Insumos de aseo y limpieza para la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	8.928,50	I, II, III	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	8.928,50
53.04.02	541210015	OBRAS	Contratación de la Adecuación de oficinas de uso de la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	29.464,28	II	MENOR CUANTIA	COMÚN	29.464,28
53.02.21	671900012	SERVICIO	Contratación del Servicio de Estibaje para la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	4.464,28	I	INFIMA CUANTIA	COMÚN	4.464,28
53.02.21	839900213	SERVICIO	Contratación de servicio de avalúos de vehículos para remate	1	unidad	4.464,29	II	INFIMA CUANTIA	COMÚN	4.464,29
73.04.05	871410614	SERVICIO	Servicio de retiro de logotipos, placas y balizas	1	unidad	6.250,00	II	INFIMA CUANTIA	COMÚN	6.250,00
73.08.21	271100011	BIEN	Adquisición de kits de abrigo, frazadas, toallas y demás prendas textiles para damnificados por emergencias en el DMQ	1	unidad	6.250,00	II	INFIMA CUANTIA	COMÚN	6.250,00
73.14.04	447301914	BIEN	Adquisición de armas no letales y equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Armas No letales - toletes - Esposas)	1	unidad	56.166,00	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	56.166,00

73.10.02	447301914	BIEN	Adquisición de armas no letales y equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Armas No letales- Esparcidor de agente químico OC en espuma)	1	unidad	47.952,71	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	47.952,71
84.01.05	491130024	BIEN	Adquisición de 8 camionetas 4X2	8	unidad	26785,71	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	214285,68
84.01.05	491130025	BIEN	Adquisición de 34 camionetas 4X4	34	unidad	31775,21	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	1080357,14
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 8 camionetas 4X2 y 34 camionetas 4X4	1	unidad	262427,29	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	262427,29
84.01.05	491210011	BIEN	Adquisición de 2 camiones	2	unidad	44642,8600	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	89285,72000
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 2 camiones	1	unidad	22985,0700	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	22985,07000
84.01.05	491120012	BIEN	Adquisición de 1 bus	1	unidad	107142,86000	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	107142,86000
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 1 bus	1	unidad	11925,7000	II	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	11925,70000
53.04.05	361200011	SERVICIO	Servicio de Reencauche de neumáticos	1	unidad	2678,57000	II	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	2678,57000
73.04.05	871430012	SERVICIO	Mantenimiento de 4 remolques	1	unidad	5357,14000	II	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	5357,14000
53.14.11	361110027	BIEN	Adquisición de neumáticos	1	unidad	8928,57000	I	Catálogo Electrónico	COMÚN	8928,57000

a) Como debe ir

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
73.02.07	891210913	SERVICIO	Servicio de Brandeo del parque automotor de propiedad de EP EMSEGURIDAD	1	unidad	36.746,43	III	FERIAS INCLUSIVAS	COMÚN	36.746,43
53.08.05	321930014	BIEN	Adquisición de Insumos de aseo y limpieza para la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	2.678,57	III	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	2.678,57
53.04.02	541210015	OBRAS	Contratación de la Adecuación de oficinas de uso de la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	29.464,28	III	MENOR CUANTIA	COMÚN	29.464,28
53.02.21	671900012	SERVICIO	Contratación del Servicio de Estibaje para la EP EMSEGURIDAD	1	unidad	4.464,28	III	INFIMA CUANTIA	COMÚN	4.464,28
53.02.21	839900213	SERVICIO	Contratación de servicio de avalúos de vehículos para remate	1	unidad	4.464,29	III	INFIMA CUANTIA	COMÚN	4.464,29
73.04.05	871410614	SERVICIO	Servicio de retiro de logotipos, placas y balizas	1	unidad	6.250,00	III	INFIMA CUANTIA	COMÚN	6.250,00
73.08.21	271100011	BIEN	Adquisición de kits de abrigo, frazadas, toallas y demás prendas textiles para damnificados por emergencias en el DMQ	1	unidad	6.250,00	III	INFIMA CUANTIA	COMÚN	6.250,00
73.14.04	447301914	BIEN	Adquisición de armas no letales para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (PR24 - Esposas Circunstanciales)	1	unidad	56.166,00	III	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	56.166,00

73.10.02	447301914	BIEN	Adquisición de armas no letales para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. ( Esparcidores de agente químico OC en espuma)	1	unida d	47.952,71		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	47.952,71
84.01.05	491130024	BIEN	Adquisición de 8 camionetas 4X2	8	unida d	26300,00	III	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	210400,0000
84.01.05	491130025	BIEN	Adquisición de 34 camionetas 4X4	34	unida d	31500,00	III	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	1071000,000
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 8 camionetas 4X2 y 34 camionetas 4X4	1	unida d	262427,28	III	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	262427,2800
84.01.05	491210011	BIEN	Adquisición de 2 camiones	2	unida d	40562,500	III	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	81125,00000
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 2 camiones	1	unida d	22984,980	III	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	22984,98000
84.01.05	491120012	BIEN	Adquisición de 1 bus	1	unida d	107142,86	III	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	107142,86
73.04.05	871410011	SERVICIO	Mantenimiento de 1 bus	1	unida d	11925,700	III	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	11925,700
53.04.05	361200011	SERVICIO	Servicio de Reencache de neumáticos	1	unida d	2678,5700	III	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	2678,5700
73.04.05	871430012	SERVICIO	Mantenimiento de 4 remolques	1	unida d	5357,1400	III	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	5357,1400
53.14.11	361110027	BIEN	Adquisición de neumáticos	1	unida d	8928,5700	III	Catálogo Electrónico	COMÚN	8928,5700

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 05 de octubre de 2021

**Mgs. JAMES BYRON MONTENEGRO ORDOÑEZ**  
**COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

Acción:	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	C. Leoro	CP	05-10-2021	
Revisado por:	M. Venegas	CP	05-10-2021	
Revisado por:	E. Ramos	DA	05-10-2021	
Revisado por:	E. Paredes	DI	05-10-2021	
Aprobado por:	M. Gaibor	DJ	05-10-2021	